

158305

31422

Expediente No. 158305 - 2007
Puerto Francisco de Orellana, 17 de Agosto del 2010

Superintendencia de
Compañías
17 AGO. 2010
Jose M. 16h30
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

SANDRA GUEVARA NÚÑEZ, GERENTE GENERAL de la compañía **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, acudo ante vuestra autoridad y solicito el registro de la transferencia de las siguientes participaciones:

En cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en su artículo 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones y socios las transferencias que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA RUC	PARTICIPACIONES CEDIDAS
NÚÑEZ LALALEO INÉS	1500082191	XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA	1500555931	133

Debo indicar señor superintendente de compañías que la socia es de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez realizado el correspondiente registro de la nueva socia, dígnese otorgarme cuatro copias del listado de los socios de la compañía que la regento.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

C.C.O. ok.

Respetuosamente,

[Handwritten signature]
MKP Servic
 Servicios Petroleros Cia Ltda
 RUC: 2290314995001
 ORELLANA ECUADOR

Sra. SANDRA GUEVARA NÚÑEZ
 NCI 1714879184
 GERENTE GENERAL

ok.

*CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
SE OTORGA NOMINA*

19/08/2010

gm.

Superintendencia de
Compañías
17 AGO. 2010
CAU



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Teléfono 2880 -149



República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., QUE HACE LA SEÑORA INÉS NÚÑEZ LALALEO, A FAVOR DE LA SEÑORA XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA.

CUANTÍA: CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, Republica del Ecuador, el día de hoy, doce de Agosto del dos mil diez, a las ocho horas con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario público del cantón Francisco de Orellana.- Comparecen de manera libre y voluntariamente por una parte la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, ocho, dos, uno, nueve, guión uno, de estado civil viuda, de profesión u ocupación modista, a quien se lo denominará la **CEDENTE**, por otra parte la señora **XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, cinco, cinco, cinco, nueve, tres, guión uno, de estado civil casada, de profesión u ocupación empleado, a quien se lo denominará **CESIONARIA**; los comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura pública de transferencia de participaciones; para la cual me presentan una minuta de transferencia de participaciones, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, ocho, dos, uno, nueve, guión uno, de

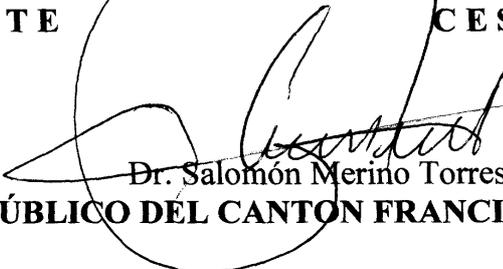
estado civil viuda, de profesión u ocupación modista, a quien se lo denominará la **CEDENTE**; por otra parte la señora **XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, cinco, cinco, cinco, nueve, tres, guión uno, de estado civil casada, de profesión u ocupación empleado, en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el catorce de junio del dos mil siete, la misma que fue otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario vigésima cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintitrés de Julio del dos mil siete, bajo el número veintiséis, Folio doscientos dieciséis, tomo uno. **DOS.- LA CEDENTE**, señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, es dueña, de ciento treinta y tres participaciones, de uno dólar cada una, esto es, ciento treinta y tres dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** **TRES.-** La Junta Universal de socias de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, realizada el once de Agosto del dos mil diez, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, a la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO** para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus ciento treinta y tres participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señora **XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA**, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta Universal de socias, la misma que se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las comparecientes en las calidades invocadas proceda a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, cede y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la totalidad de sus participaciones, esto es sus ciento treinta y tres participaciones a favor de la señora **XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA**. **DOS.- PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga por cada una de las participación que

adquieren es de un dólar por cada participación; por las ciento treinta y tres, la cantidad de ciento treinta y tres dólares que cancela en moneda de curso legal y, a entera satisfacción de la cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de las comparecientes; y el acta de la Junta Universal de socias de la compañía **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.- CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de ciento treinta y tres dólares norteamericanos.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Firma el **Doctor René Pilicita Rosero**, Matricula Profesional uno, dos, cero, cero, cero del colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal a la que se ha fijado todos los requisitos legales exigidos por la Ley Notarial. Y leída que le fue la presente escritura pública en alta y clara voz por mí el Notario en esta notaria a mí cargo, se afirman y se ratifican en su contenido legal. Firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO.**


Sra. Inés Nuñez Lalaleo
CEDENTE


Ximena Margarita Granda Granda
CESIONARIA


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



CIUDADANIA 150008219 1
NUÑEZ LALALEO INES
TUMBURAHUA/AMBATO/LA MORALE
03 JULIO 1942
009- 0012 31268 F
TUMBURAHUA/AMBATO
LA MORALE 1942



Ines Nuñez L

EQUATORIANO**** V1309V1288
VIUDO GABRILO BUEVARA
PRIMARIA MODISTA
ANGEL NUÑEZ
DELINA LALALEO
QUITO 10/07/2009
10/07/2015

0725281

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

254-0024
NUMERO

1500082191
CÉDULA

NUÑEZ LALALEO INES

ORELLANA
PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000

0043558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000

081-0015 **150055931**
NUMERO CÉDULA
GRANDA GRANDA XIMENA MARGARITA

ORELLANA FCO. DE ORELLANA
PROVINCIA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA ZONA



[Signature]
F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIAS DE
MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los once días del mes de Agosto del dos mil diez, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Quito, s/n y Enrique Castillo, siendo las 9H00, se reúnen las socias Melida Guevara Núñez, Inés Núñez Lalaleo y Maria Granda Granda, beneficiaria, madre y representante legal de los menores Andrea Guevara Granda, Arian Guevara Granda y Aiken Guevara Granda herederos universales de las 134 participaciones perteneciente al señor Milton Guevara Núñez; nos instalamos en Junta Universal de Socias con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto; 1) Constatación del quórum. 2) Instalación de la Junta Universal de Socias. 3) Conocimiento y autorización para la transferencia de las ciento treinta y tres participaciones de la señora INÉS NÚÑEZ LALALEO a favor de la señora XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA 4) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día por las socias de manera unánime. La señora Presidenta inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día**: Constatación del quórum, una vez verificado la presencia del 100% del capital social pagado, los cuales dan el quórum para la presente Junta Universal de Socios, se procede tratar el **Segundo punto del orden del día**: Instalación de la Junta Universal de Socias, verificado la presencia de la totalidad de las socias, la señora Presidenta instala la Junta Universal de Socias siendo las 9H20 minutos. **Tercer punto del orden del día**: Conocimiento y autorización para la transferencia de las ciento treinta y tres participaciones de la señora INÉS NÚÑEZ LALALEO a favor de la señora XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA. La señora presidenta pone en conocimiento de las socias este particular, las mismas que no impugnan las transferencias que va a realizar la señora INÉS NÚÑEZ LALALEO, al contrario dan su **consentimiento unánime, resolviendo y autorizando**, se proceda realizar la transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es las ciento treinta y tres participaciones que poseen en la compañía MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., las misma que se lo cederá a favor de la señora; XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA. La señora Presidenta manifiesta que al existir el consentimiento unánime de las socias, solicita a las interesadas procedan realizar todas las gestiones sean necesarias a fin de legalizar las mencionadas transferencias efectuadas por la señora INÉS NÚÑEZ LALALEO a favor de la señora XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA; de igual manera pregunta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, las socias presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación

IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	Firma
GUEVARA NÚÑEZ SANDRA MELIDA	1714879184	ORELLANA	
GRANDA GRANDA MARIA ALEXANDRA Y HEREDEROS	1500557598	ORELLANA	
NÚÑEZ LALALEO INÉS	15000082191	ORELLANA	

Cuarto punto del orden del Día. Clausura.- Siendo las 10H15, la señora presidenta da por terminada la presente Junta Universal de socias. Para ratificación de lo intervenido y aprobado firman la señora Presidenta y secretaria que certifican lo actuado en la sesión

Sra. María Granda Granda
P R E S I D E N T A

Sra. Sandra Guevara Núñez
S E C R E T A R I A

RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el catorce de junio del dos mil siete, la Transferencia de Participaciones, otorgada por la señora INES NUÑEZ LALALEO, a favor de la señora XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA, celebrada en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, el doce de agosto del dos mil diez - Quito, dieciséis de agosto del dos mil diez.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

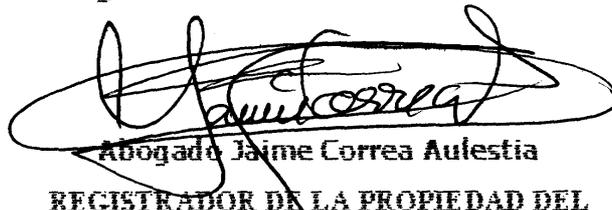


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo **CERTIFICO**: Que en esta fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez a las 10H05', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MKPSERVIC. SERVICIOS PETROLEROS. CIA. LTDA QUE HACE LA SEÑORA INES NUÑEZ LALALEO A FAVOR DE LA SEÑORA XIMENA MARGARITA GRANDA GRANDA.** Queda inscrita bajo el N° 17 Folio N° 48 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010.

Fco de Orellana, a 17 de agosto del año 2010.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

